PERMISO DE EDIFICACION LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

✓ OBRA NUEVA	LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCT			NO NO		
☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2	ALTERACION	REPARACI	ON 🗆	RECONSTRU	CCION	
DIREC	CCION DE OBRAS - I.	MUNICIPALIDAD DE	:	NUMERO	DE PERMISO	
Panalata	RECOLETA			19		
Recoleta				Fecha de	Aprobación	
	REGIÓN : METRO	OPOLITANA		1 0 AB	R. 2018	
			7		DL S.I.I	
☑ (URBANO	RURAL			/ 2068-20	
				I I O THE PERSON OF THE PERSON	/ 2068-18 68-27	
VISTOS:						
A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de B) Las disposiciones de la Ley General de L y el Instrumento de Planificación Territoria C) La solicitud de aprobación, los planos y correspondientes al expediente S.P.E5.1 D) El Certificado de Informaciones Previa	Jrbanismo y Construccio I. demás antecedentes del .4./5.1.6. N° as N° 850 - 851	nes en especial el Art pidamente suscritos po - 852 - 853 - 1209	r el propietar 2620/17 de fecha	io y los profesion 18/07/2016 -		
 El Anteproyecto de Edificación Nº 	02/17 vigen	te, de fecha 15/0)2/2017 (cu	ando corresponda)	rresponda)	
G) El informe Favorable de Revisor de Proye	cto de Cálculo Estructural	N° 361 F-R/2	017 de fec	ha (cuando corresponda)	
H) La solicitud N° de fec	cha de ap	robación de loteo con c	onstrucción si	multánea.		
l) Otros (especificar):					,	
	2 Edit	icioe con una	superficie ec	lificada total de	17.028,82	
1 Otorgar permiso para Construir (especifica		Residencial - Habitaci	onal (Edificio	Colectivo en Altur	ra)	
m2 y de 17 y 2 pisos de altura destin ubicado en calle/avenida/camino	ado a Ec	uipamiento Comercia	I (Local Come Nº	rcial) de escala B 1255-12	ásica 57-1259	
	Salto		Nº	1258	-1268	
sector Urbano Zona	u-E / E-A1 del Pla		Comunal			
aprobando los planos y demás anteced						
de los VISTOS de este permiso. 2 Dejar constancia que la obra que se apru	eba		Mantiene			
los beneficios del D.F.LN°2 de 1959 y s			(MANTIENE O PIERI	DE)		
D	.F.L N°02-1959 / Ley N° 1	9.537 Copropiedad Ini	mobiliaria			
Estudio de So	mbras Art. 2.6.11 a 2.6.14	OGUC / Conjunto Arr	nónico Art.2.0 UNTO ARMONICO	3.4 OGUC		
3 Que el presente permiso se otorga ampa				<i>¥</i>		
ART. 12	1, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de	a Ley General de Urbanismo y Con	strucciones, otros, (e	specificar)		
Plazos de la autorización especial						
4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta	a al citado anteproyecto a	probado (CUANDO CORRESPO	ONDA).			
5 INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARI	0					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO				R.U.T		
Inmobiliaria Activa Bustos S.A. REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	The second second			R.U.1		
María Luisa de la Maza						
6 INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESI NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITE		orresponda)		R.U.T		
				R.U.T	251484150	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA Felipe Errazuriz Domínguez				H.U.1		
NOMBRE DEL CALCULISTA			En i	R.U.T		
Hernán Urrutia San Martín NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		No. of Street Walls		R.U.1		
A propuesta						
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corres Patricio Valdés Herrera	sponda)			REGISTRO 165-13	CATEGORIA 1ª	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYEC	CTO DE CALCULO ESTRUCTU	RAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA	
Pedro Bartolomé Bachelete (*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras				11	1ª	

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC. 1 DESTINO ESPECIFICO: Residencial - Habitacional (Edificio Colectivo en Altura) EQUIPAMIENTO CLASE Art. 2.1.33 OGUC 1 ACTIVIDAD Art. 2.1.33. OGUC. ESCALA Art. 2.1.36. OGUC Comercio **Local Comercial** Básica ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC DESTINO ESPECIFICO: INSFRAESTRUCTURA DESTINO ESPECIFICO: Art. 2.1.29. O.G.U.C. otros (especificar) 7.2.- SUPERFICIES UTIL (m2) COMUN (m2) S. EDIFICADA BAJO TERRENO TOTAL (m2) 1873,48 m2 2001,73 m2 3875,21 m2 S. EDIFICADA SOBRE TERRENO 11.562,80 m2 1590,81 m2 13.153,61 m2 S. EDIFICADA TOTAL 13.436,28 m2 3.592,54 m2 17.028,82 m2 SUPERFICIE BRUTA TERRENO (m2) 3.002,82 m2 SUPERFICIE NETA TERRENO (m2) 2.705,00 m2 7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS PERMITIDO PROYECTADO PERMITIDO PROYECTADO COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD 3,5+30%4,55 4,27 COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO 80% COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS 23,00% 0,4 0,3 SUPERIORES DENSIDAD 2000 hab/ha 1.996 hab/ha ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos 38+25%=47,5 44,43 **ADOSAMIENTO** 2.6.2 OGUC 2.6.2 OGUC RASANTES 70° / 60° 70° / 60° (*) ANTEJARDIN DISTANCIAMIENTOS 2.6.3 OGUC 5,95 * Acogido a Estudio de Sombras Art. 2.6.11 OGUC 66 edif. + 3 Discap. ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS 133 edif. + 3 Discap. ESTACIONAMIENTOS PROYECTO + 11 vis. + 74 bic. + 11 vis. + 74 bic. DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria D.F.L-N°2 de 1959 (posterior al otorgamiento del permiso)

Beneficio de fusión Art. 63 1 Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC OTROS (especificar) LGUC AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC Art. 121 Art.122 Art.123 ___ Art.124 Otro (especificar) EDIFICIOS DE USO PUBLICO ☐ TODO PARTE 1 NO CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO ✓ SI □ NO Res. Nº 02/17 Fecha 15/02/2017 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO VIVIENDAS **OFICINAS** LOCALES COMERCIALES 133 edif. + 3 Discap. 2 **ESTACIONAMIENTOS** + 11 vis. + 74 bic. OTROS (ESPECIFICAR): 103 Bodegas

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

			TRIMESTRE		CLASIFICACIÓN		m2
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			TERCE	R -			
PRESUPUESTO OBRA NUEVA							
PRESUPUESTO DEMOLICIÓN							
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR							
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA 1,5% (Obra Nueva)			%				
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA 1,0% (Modificación)			%				
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%				
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR I	NDEPENDIENTE		30%	(-)			
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:		(-)			
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:		(-)			
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:		(-)			
SUBTOTAL							
RECARGO 50% ART.133º O.G.U.C. 50%			(+)				
TOTAL A PAGAR							
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N	10 28.	3.962.790		FE	CHA	05.04.2013
NVENIO DE PAGO N°				FE	CHA	7.010	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Si al momento de la Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación se verifica el deterioro de solera y vereda como consecuencia de la ejecución de la presente Resolución de Modificación de Permiso de Edificación, en particular respecto de la solera existente y producto de la ejecución de las faenas de construcción, deberá restituir el espacio público en el Frente Predial de calle Recoleta № 1255 - 1257 -1259 y Salto Chico № 1258-1268. Dicho tratamiento del espacio público y reposición de vereda, deberá ser consultado Asesoría Urbana, debiendo proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, considerando el impacto de las faenas de construcción, la actualización de los rebajes existentes; la accesibilidad vehicular de tránsito liviano existente y verificado en gestiones previas; y lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad, en caso de
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE 5.-CONTACTO
- 6.-Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.-Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones. C.-
- Deberá solicitar, previo a la Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación, la recepción de Obras de Urbanización de las áreas que debe ceder a Bien Nacional de Uso Público, en el Departamento de Urbanismo de esta Dirección de Obras Municipales.
- El presente permiso no autoriza Demolicion, Excavación, Socalzado, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso 8.-Público ni Publicidad. Las autorización es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas
- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto 9.-Proyectista, Ingeniero Calculista y Revisores, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 11.- El cálculo de derechos y la clasificación de la estructura se ha realizado en base a lo estipulado en la Resolución Exenta Nº 0095 de fecha 09.01.2017.
- Al momento del ingreso de la Recepción Definitiva deberá indicar cumplimiento de estacionamientos para bicicletas según Decreto Nº109/2015 y artículo 2.4.1 bis de la QGUC, debiendo demarcarlos en el sector de estacionamientos.
- 13.- El presente permiso aprueba dos (2) edificios:
- Edificio de dos (2) pisos destinado a comercio.
- Edificio de diecisiete (17) pisos destinados a Vivienda Colectiva en Altura, sin terrazas, con una altura total proyectada de 44,43 mts. b.-

El proyecto considera un total edificada de 17.028,82 m2 (13.436,28m2 de superficie útil y 3.592,54 m2 de superficie común), en un predio de superficie neta de 2.705,00 m2. El proyecto cuenta con 177 departamentos, 147 estacionamientos vehículos motorizados y 74 estacionamientos de bicicletas (sin descripción de unidad vendible independiente). El proyecto considera una carga de ocupación de 226 personas en departamentos hasta 60m2, de 385 personas en departamentos sobre 60m2. El detalle permenorizado de las distintas superficies descritas en el edificio se señalan en las Láminas A 01, del legajo de Arquitectura.

- 14.- Las numeraciones del inmueble han sido actualizados y reasignadas según la siguiente distinción:
- a.- Recoleta Nº 1255, Nº 1257, Nº 1259 : Acceso a Locales Comerciales y Edificio Residencial Colectivo en Altura (Peatonal y Vehicular).
- b.- Salto Chico Nº 1258 N°1268 : Acceso Edificio Residencial Colectivo en Altura (Peatonal y Vehicular).
- 15.- El presente Permiso se aprueba tras consulta de pertinencia de Evaluación de Impacto Ambiental, Resolución Exenta nº 0491 de fecha 26.10.2017 que resolvió expresamenete que el Proyecto "Aires de Recoleta" NO REQUIERE ingresar obligatoriamente al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 16.- El presente Permiso se aprueba tras consulta de pertinencia de Estudio de Impacto sobre el Transporte Urbano, a la SEREMI MINVU RM, la cual en ORD. Nº 1485 de fecha 04.04.2017, confirmó que se trata de proyectos distintos e independientes, contando con menos de 250 estacionamientos, no siendo obligatorio el estudio señalado.
- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS."

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NDE

PIRECCI

RPZ/rp205.03.2018 /373477